

**ASUNTO**

Autorización para adjudicar el mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021 a fin de que el material impermeabilizante de las azoteas de la CCJ se encuentre en perfectas condiciones y así evitar filtraciones.

- 1) Se realizó la invitación de 5 prestadores de servicios: J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.; Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V.; Impulsora de Altura, S.A. de C.V. Impermeabilizaciones Mendoza y Fester Cano.
- 2) Se estableció en la invitación una visita a sitio y reunión de trabajo el pasado 08 de abril del año en curso, (ambas de carácter obligatorio), a cuyas diligencias acudieron los representantes de las siguientes empresas: J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.; Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V.; Impulsora de Altura, S.A. de C.V. Ese mismo día se solicitó apoyo a la DGIF para que analizara la actualización del monto estimado pues en la reunión de trabajo se determinó aumentar 100 mts. más el concepto IMP.01
3. el 16 de abril del presente año, se solicitó nuevamente el apoyo al personal de la DGIF para reanalizar la actualización de citado monto, pues el monto estimado superaba en más del 30% respecto a las cotizaciones recibidas.
- 4) En la fecha establecida en el calendario se recibieron tres cotizaciones de las mismas empresas que participaron la visita al sitio y reunión de trabajo.

**JUSTIFICACIÓN**

En relación a la contratación del presente servicios de mantenimiento preventivo de impermeabilización, es necesario su desarrollo pues desde el año 2017, no se ha llevado a cabo un procedimiento de contratación de este servicio a todas las áreas y actualmente lo requieren éstas. Así mismo, cabe mencionar que en 2019, únicamente se impermeabilizó el techumbre de metal que conecta el pasillo con el auditorio y en consecuencia esta Casa de la Cultura Jurídica no cuenta con una garantía vigente respecto a este servicio. Así las cosas, éste se requiere para que el material de impermeabilización de las azoteas del edificio se encuentren en perfectas condiciones y así evitar posibles filtraciones en el próximo periodo de lluvias.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

		DICTAMEN RESOLUTIVO	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	
IMPULSORA DE ALTURA, S.A. DE C.V.	IMP 01, IMP.02 Y IMP.03	NO FAVORABLE	
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	IMP 01, IMP.02 Y IMP.03	FAVORABLE	
J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	IMP 01, IMP.02 Y IMP.03	FAVORABLE	

**RESOLUTIVO**

Por lo anteriormente señalado, el encargado de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 43 fracción V y demás relativos del AGA XIV/2019, adjudica la presente contratación del servicio de limpieza a la empresa **J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.**, toda vez que su propuesta técnico resultó favorable y su cotización es solvente. En relación a la propuesta de la empresa Impulsora de Altura S.A. de C.V. no resultó favorable el dictamen técnico. En relación a la propuesta de la empresa Grupo Azteca Construcciones S.A. de C.V., el dictamen técnico es favorable, sin embargo, su propuesta económica es mayor que la empresa adjudicada. Esta CCJ cuenta con antecedentes sobre la prestación de servicios de esta empresa, en cuyos contratos que se le han adjudicado, ésta siempre ha cumplido con sus clausulados, por lo que se recomienda su adjudicación.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS ANTES DE IVA
J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 109,673.20	17,547.71	\$ 127,220.91	1,223.76

**CONSIDERACIONES**

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el día el respectivo contrato simplificado. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido, y una vez elaborado el citado contrato, se le hará del conocimiento al representante legal o apoderado de dicha empresa para que pase a firmarlo en el horario y fecha acordados.

ELABORÓ



LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ  
ENCARGADO DE LA CCJ